



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 18.591.-

MONTE PATRIA, 16 de Noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación, Gobernación Provincial del Limarí
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al señor DENIS CORTES AGUILERA, Run.: [REDACTED] 4, Director de Desarrollo Comunitario, planta directiva grado 7, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **16/11/2018:** Reunión por Mesa Temática Social del Programa de Gestión Territorial Zonas Rezagadas, a realizarse en dependencias de la Gobernación Provincial del Limarí, ciudad de Ovalle.
 -
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

| | | |
|---------------------|--------------|--------------------|
| ➤ 01 viático al 40% | \$ 22.278.- | \$ 22.278.- |
| | Total | \$ 22.278.- |
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$ 22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.006, Dideco, comisiones en el país, área de gestión 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

RLC/mcc

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Dideco